



BASES Y CONDICIONES

Acción: Sorteo “Los convocados de Naranja X”

1. Organizador

Esta acción es organizada por Tarjeta Naranja S.A.U., CUIT 30-68537634-9, La Tablada 451, Ciudad de Córdoba, Córdoba, República Argentina y Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., CUIT 30-71663964-5, Tte. Gral. Juan D. Peron 430, piso 19, CABA (en adelante, “Naranja X” o el “Organizador”).

2. Plazo de Vigencia y Ámbito Geográfico: Será desarrollada en la República Argentina desde el 14 de abril de 2026, hasta el 1 de Junio de 2026 inclusive, o hasta 24 hs posteriores de la fecha en que se presente la primera lista definitiva desde 23 y hasta 26 convocados (en adelante: lista definitiva), lo que ocurra primero (en adelante el “Plazo de Vigencia”). No obstante, se establece un cupo máximo de adjudicación de 1 (un) Premio por cada una de las siguientes provincias: *Mendoza, Neuquén, Salta, Río Negro y Tierra del Fuego* (en adelante, las “Provincias con Cupo”). Una vez adjudicado un Premio a un participante con domicilio real en alguna de dichas provincias, los restantes Participantes de esa misma jurisdicción quedarán excluidos de los sorteos subsiguientes de la presente Acción.

3. Aceptación de Bases: La participación en la Acción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, y a las decisiones que sean tomadas por El Organizador sobre cualquier materia que no se prevea expresamente en las presentes Bases y Condiciones.

4. Los Participantes: Solo pueden participar de esta acción las personas físicas mayores de 18 años, que, cumpliendo con los requisitos de estas bases y condiciones, manifiesten su voluntad expresa de participar haciendo click en el botón “**Participar**” (o la denominación que el Organizador asigne) dentro de la App Naranja X. No podrán participar los directivos y empleados de El Organizador, las personas físicas y/o jurídicas controladas por sujeto común al de El Organizador.

5. Requisitos para participar del sorteo: La participación en la presente acción es gratuita y sin obligación de compra. Las personas interesadas en participar de los sorteos incluidos en esta acción (en adelante, los “Participantes”) deberán contar con la siguiente documentación obligatoria, cuya gestión y costos asociados están íntegramente a cargo de ellos:

- **Pasaporte:** Deberá estar vigente al día de la realización del sorteo y contar con una fecha de vencimiento posterior al **29/12/2026**. Para ciudadanos de **Chile** y países **Europeos (VWP)**, el pasaporte debe ser obligatoriamente electrónico.
- **Visa turística de los EE. UU. (B1/B2):** Deberá estar vigente al día del sorteo y contar con un vencimiento posterior al **10/07/2026**. Este requisito es obligatorio para ciudadanos de **Argentina, Paraguay, Bolivia, Uruguay, Perú, Brasil, Colombia y Venezuela**. Para ciudadanos de **México**, la visa turística B1/B2 es obligatoria para el ingreso por vía aérea.
- **ESTA (Electronic System for Travel Authorization):** Los Participantes con pasaporte de **Chile** o de países **Europeos** integrantes del *Visa Waiver Program* deberán contar con la autorización “ESTA”

aprobada al día del sorteo y con un vencimiento posterior al **10/07/2026**. La estadía máxima bajo este sistema es de 90 días por ingreso.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de documentación y vigencia de la misma por los Participantes mencionados anteriormente al momento de la asignación y entrega del premio, será motivo de exclusión automática del sorteo o, en su caso, de la pérdida del derecho a la adjudicación del premio, sin derecho a reclamo alguno.

El Organizador no se responsabiliza por la denegación de visados, permisos "ESTA" o el ingreso al país de destino por parte de las autoridades migratorias, siendo esta una contingencia ajena a Naranja X que importará la pérdida del premio sin compensación y sin derecho a reclamo alguno.

6. Mecanismo de participación: Para participar en los sorteos es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento a los puntos precedentes de estas bases y condiciones y que hayan cumplido la condición que se indica en el punto 4.

7. Premio: El Organizador sorteará entre todos los Participantes 12 (doce) premios (Los "Premios") de Paquetes de Viajes a Estados Unidos, que incluirá:

- El aéreo, con escala ida y vuelta en clase económica Buenos Aires - Dallas - Buenos Aires, (en adelante "el vuelo"). El aéreo de ida será el día 20 de junio de 2026, mientras que el aéreo de vuelta será el día 28 de junio de 2026.
- Hotel Aloft Dallas Downtown 3* con desayuno incluido- Habitación Single, o similar, por siete (7) noches (en adelante "el hotel")
- Experiencia de acceso al estadio en los siguientes partidos: Partido Argentina vs Austria 22 de junio estadio AT&T y Argentina vs Jordania 27 de junio estadio AT&T.
- Traslados Aeropuerto Dallas - Hotel Dallas - Aeropuerto Dallas + Hotel Dallas - Estadio Dallas - Hotel Dallas
- Asistencia al viajero estándar, conforme a las condiciones y limitaciones establecidas por el prestador correspondiente.
- USD 350 depositados en la cuenta Naranja X del ganador/a
- Una (1) actividad cultural grupal a realizarse en el destino, organizada y coordinada conforme disponibilidad y programación local.
- Obsequios de cortesía provistos, según disponibilidad al momento de la entrega de los mismos.

El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los expresamente detallados en estas Bases y Condiciones, tales como traslados al Aeropuerto de Ezeiza, comidas o refrigerios no especificadas, propinas, gastos de lavandería, roaming telefónico, etc.

El Premio no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero en efectivo, bajo ninguna circunstancia.

Se seleccionará un total de 12 potenciales ganadores para viajar, bajo las siguientes condiciones de identidad:

11 (once) Potenciales Ganadores "Apellido Convocados": Deberán portar el apellido en su DNI vigente de alguno de los jugadores de la lista definitiva. Cada uno de los 11 potenciales ganadores deberá representar un apellido distinto entre sí (no podrán viajar dos potenciales ganadores con el mismo apellido de "convocados").

1 (un) Potencial Ganador "Apellido No-Convocados": Deberá portar un apellido que no figure en la lista definitiva.

Apellidos Compuestos: Se considerará válida la participación de personas con apellidos compuestos, siempre que el apellido que figura en su DNI vigente coincida total o parcialmente con el apellido requerido según la categoría "Convocados".

Se tomará como referencia la lista oficial y definitiva presentada por la Asociación Nacional de fútbol ante la autoridad organizadora. En caso de apellidos repetidos en la lista definitiva (ej. dos jugadores con apellido 'González'), se considerará el apellido como una única unidad para la categoría "Convocados". El criterio de validación será el apellido tal como figura en el DNI, sin considerar tildes o variaciones ortográficas menores, a modo de ejemplo si tu apellido es "Gonzales", y no "Gonzalez" puedes participar.,

El Premio es personal e intransferible y el ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión del mismo a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio. No incluye acompañantes para los Participantes.

Los potenciales ganadores que tengan antecedentes penales, no podrán hacerse acreedores del Premio.

Con el fin de garantizar la mayor distribución de premios entre los usuarios, **se establece una cláusula de exclusión por premios concurrentes:**

Aquel Participante que haya sido adjudicado con el mismo premio o un premio similar, en el marco de otros concursos vigentes con otras marcas, quedará automáticamente descalificado en la presente acción del Organizador.

8. Sorteo: el día Miércoles 3 de junio de 2026, el Organizador sorteará el Premio ante escribano público

El sorteo se realizará a través de un procedimiento informático de selección aleatoria y del que participarán todos aquellos Participantes que hayan cumplido con los puntos dispuestos en las cláusulas anteriores. El Organizador podrá seleccionar la cantidad de suplentes que considere.

8.1. Es condición de adjudicación del Premio que el potencial ganador no registre una mora superior a los noventa (90) días corridos en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cualquiera de los productos del Organizador al momento del Sorteo. El incumplimiento de este requisito implicará la pérdida automática del derecho al Premio, sin derecho a reclamo o compensación alguna, quedando el Organizador facultado para asignar el mismo al suplente o declararlo desierto.

9. Suma de Chances para el Sorteo: Los participantes sumarán "Chances" para el sorteo de acuerdo con las transacciones y acciones realizadas a través de la plataforma del Organizador durante el Plazo de Vigencia, bajo el siguiente esquema de acumulación:

Acciones Transaccionales

- **Pago de Servicios :** Se asignará una (1) chance por cada factura de servicio abonada de forma efectiva. Esta categoría no posee tope máximo de acumulación durante el Plazo de Vigencia.

- **Recargas:** Se asignará una (1) chance por cada recarga realizada (telefonía, transporte, etc.). Se establece un tope máximo de treinta (30) chances por mes calendario durante el Plazo de Vigencia.
- **Compras con Tarjeta de Débito :** Se asignará una (1) chance por cada compra realizada con la tarjeta de débito asociada a la cuenta. Se establece un tope máximo de noventa (90) chances por mes calendario durante el Plazo de Vigencia.
- **Pagos con QR:** Se asignarán dos (2) chances por cada pago realizado a través de código QR, utilizando cualquiera de los métodos de pago disponibles (Saldo en cuenta, Tarjeta de Débito o Tarjeta de Crédito). Se establece un tope máximo de ciento ochenta (180) chances por mes calendario (equivalente a un máximo de 90 transacciones mensuales por este concepto) durante el Plazo de Vigencia. *En el caso de que el pago sea efectuado con QR + tarjeta de débito, se asignarán dos (2) chances únicamente, no siendo acumulable a la "compra con tarjeta de débito" del punto anterior.*

Suscripción a Planes

- **Asignación de Chances:** Los usuarios que tengan activos cualquiera de los planes de suscripción vigentes de Naranja X sumarán un bono único de diez (10) chances.
- **Usuarios Preexistentes:** Aquellos participantes que ya cuenten con un plan activo al momento de inscribirse en el sorteo, tendrán acreditadas de forma automática sus diez (10) chances, sin necesidad de realizar una nueva activación o cambio de plan.
- **Nuevos Suscriptores:** Aquellos usuarios que no posean un plan activo deberán activar cualquiera de las opciones vigentes para obtener el bono de diez (10) chances.
- **Condición de Permanencia:** Es requisito indispensable que el participante mantenga su suscripción activa y al día con el pago de la membresía al momento de realizarse el sorteo. La baja del plan o la falta de pago previa a dicha fecha resultará en la pérdida automática de estas 10 chances.

Consolidación de Chances

La suma total de chances por participante se calculará de forma acumulativa al finalizar el Plazo de Vigencia, respetando estrictamente los topes mensuales establecidos para cada categoría. El exceso de transacciones por sobre los topes definidos no generará chances adicionales bajo ningún concepto.

10. Asignación y entrega del Premio: Los potenciales ganadores serán notificados por El Organizador al medio de contacto que se encuentra registrado en su cuenta de Naranja X. A los efectos de la asignación definitiva del Premio, en caso de corresponder, el potencial ganador deberá:

- i) contestar una pregunta de cultura popular formulada por El Organizador.
- ii) enviar la información solicitada por el Organizador, según lo establecido en las presentes Bases y Condiciones en el plazo de 24 hs (en adelante "los requerimientos").

En el caso de no cumplir los potenciales ganadores con los requerimientos en el plazo establecido, El Organizador podrá designar el Premio al suplente, si se hubiese sorteado; o dejar desierto el Premio.

El Premio se entregará mediante un Voucher de la Agencia de turismo QUAN (en adelante, "El Prestador").

11. Impuestos: será a cargo de El Organizador el pago de todo impuesto que deba tributar sobre o en relación con la entrega de los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, Sociedades del Estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del Premio, con excepción de lo establecido en las cláusulas 6 y 10.

12. Responsabilidad: Naranja X no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (ii) por fallas, desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción (iii) Cambio y/o cancelaciones en los horarios diarios y días de vuelos previsto en el punto 7.

13. Responsabilidad en el Exterior y Límite de Prestaciones: Una vez entregado El Premio, la responsabilidad del Organizador se considerará plenamente cumplida, por lo que los ganadores reconocen y aceptan que todos los componentes del viaje son prestados de forma exclusiva por el Prestador.

En consecuencia, cualquier deficiencia, retraso, cancelación, daño personal o material, pérdida de equipaje o disconformidad relacionada con la logística y ejecución del premio, deberá ser gestionada, reclamada y dirigida única y exclusivamente ante El Prestador, quedando NARANJA X liberada de toda responsabilidad contractual o extracontractual frente a los ganadores o terceros por estos conceptos.

Los ganadores renuncian expresamente a accionar contra NARANJA X por cualquier hecho derivado de la prestación de estos servicios de terceros.

Responsabilidad del Ganador: Los Ganadores serán los únicos responsables por su conducta personal, la observancia de las leyes locales de los Estados Unidos de América y cualquier daño, accidente, enfermedad o gasto extra que no esté expresamente incluido en estas Bases y Condiciones.

Exclusión de Daños: El Organizador no será responsable por robos, hurtos, pérdidas de equipaje, denegación de ingreso por autoridades migratorias o cualquier otro evento fortuito que ocurra durante la permanencia de los Ganadores en el extranjero.

14. Conducta y Exclusión por Disturbios: El Organizador se reserva el derecho de admisión y permanencia. Cualquier participante que genere o participe en disturbios, faltas de respeto o comportamientos inapropiados durante el Viaje a la Copa (en adelante “el viaje”) será desafectado del grupo de forma inmediata. Dicha expulsión conlleva la pérdida total del derecho a continuar participando en el viaje/premios, sin lugar a reclamo alguno.

15. Compromiso de Permanencia y Creación de Contenido: Durante el viaje, el participante asume el compromiso de permanecer en el grupo oficial (en adelante “el grupo”) hasta la finalización del viaje. Asimismo, el participante acepta colaborar y formar parte del contenido audiovisual y digital de la marca del Organizador (fotos, videos, testimonios). La salida prematura del grupo o la negativa a participar en las actividades de contenido de la marca del Organizador será motivo suficiente de desafectación del viaje/premio, sin lugar a reclamo alguno.

16. Facultades de El Organizador: El Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de premios a ser entregados establecida en estas bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la acción; (iii) modificar estas bases; (iv) finalizar automáticamente la realización de la acción al momento de finalizar la totalidad de los premios ofrecidos; y (v) cancelar, suspender o modificar esta acción cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general, y/o a las autoridades de aplicación que correspondan, dentro de las 48 horas posteriores, efectuando las publicaciones correspondientes. Ninguna modificación se realizará sin solicitar las autorizaciones legales correspondientes y que resulten exigibles.

17. Consulta de bases y de la nómina del ganador: El resultado del sorteo será comunicado en la web naranjax.com/concursos hasta 11 (once) días luego de la finalización del Plazo de Vigencia.

18. Política de Privacidad: Naranja X declara que tiene un firme compromiso con la privacidad de los Participantes. La información personal que eventualmente se recopile sobre los participantes del sorteo de su cuenta en Naranja X será utilizada con el objeto de contactarlo de ser necesario. El Organizador utilizará sus datos personales (nombre y dirección de correo electrónico) para enviarle información, novedades y ofertas de los productos y servicios de El Organizador, teniendo la opción de no recibirla. El Organizador no venderá, negociará o alquilará la información personal a ninguna organización.

19. Autorización: los Participantes en general y los ganadores en particular, autorizan al Organizador, como condición para participar de esta acción y tener derecho al Premio, a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, incluyendo contenidos que podrán contar con pauta publicitaria, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización. Asimismo, el Participante autoriza al Organizador a recolectar y tratar sus datos personales, pudiendo utilizarlos con otras empresas de su grupo económico, bajo los lineamientos de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales. Del mismo modo, el Participante acepta que las imágenes, registros audiovisuales y demás materiales generados en el marco de la presente acción podrán ser editados, adaptados o modificados, incluso mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial, con fines publicitarios y de comunicación, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

20. Probabilidades: La probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad de participantes para el sorteo y de las chances de cada participante. En el supuesto que hubiere 1.000 participantes, la probabilidad de ganar un premio de un participante en dicho sorteo dependerá de la cantidad de chances que cada participante tuviere. Si cada participante tuviere una sola chance y hubiere 1.000 participantes, la posibilidad será de 1 (una) en 1.000. Si cada participante tuviera 2 (dos) chances, o más, y hubiere 1.000 participantes, la posibilidad será de 2 (dos) en 1.000, y así sucesivamente.

21. Fuerza Mayor Deportiva: El Organizador no garantiza el acceso efectivo al estadio si la autoridad organizadora o las autoridades locales disponen cambios de calendario, sanciones de partidos a puertas cerradas o cancelaciones por fuerza mayor. El Premio no será reembolsado en ninguno de estos casos.

22. Jurisdicción y Competencia: Toda relación que en virtud de esta Acción se genere entre cualquier Participante y el Organizador se regirá por las leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia judicial que pudiera derivarse de la realización de la Acción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba. Sin perjuicio de ello, los Participantes que revistan la condición de consumidores finales podrán optar por los tribunales del lugar de celebración del contrato, los del domicilio del consumidor, los del domicilio del demandado, de conformidad con la normativa de defensa del consumidor vigente.